



Prefectura de Imbabura



PREFECTURA
DE IMBABURA

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIÓN Nro. GPI-P-NA-069-2022

AB. PABLO JURADO MORENO
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

Considerando:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República, determina "*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.*";

Que, el artículo 240 de la Constitución, establece "*Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.*"

Que, el artículo 360 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "*La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales.*";

Que, mediante Oficio Nro. GPI-NA-DGDE-2022-0263-0 de 2 de noviembre de 2022, suscrito por el Eco. Sherman Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico dirigido al Abg. Pablo Jurado Moreno Prefecto Provincial de Imbabura, en el que textualmente expresa : "*En el marco del proyecto Mejoramiento de los procesos productivos, comerciales, ecológicos, socio culturales e institucionales de la ca cadena de valor de frutales en las provincias de Imbabura y Carchi, a través del convenio de co financiamiento con el Fondo Ítalo Ecuatoriano para el desarrollo sostenible - FIEDS, un grupo de técnicos de nuestra institución y representantes del sector frutícola de la provincia, realizaremos un intercambio de experiencias a la ciudad de Ravena - Italia, del 12 al 22 de noviembre de 2022 (fecha que termina misión), por invitación de la Cooperativa COLDIRETTI de la República de Italia, organización encaminada a fortalecer procesos productivos y comerciales de ese país. En este contexto, solicito se digne autorizar la participación de los ingenieros Xavier Benítez, Analista de Desarrollo Económico, Diego Cabezas, Director del Proyecto FIEDS y el suscrito en calidad de Director General de Desarrollo Económico, en este evento de interés institucional, cuyo objetivo es afianzar compromisos para el fortalecimiento del proyecto en ejecución, así como gestionar futuros proyectos encaminados al desarrollo económico productivo de la provincia. Debo informar que los gastos que demanda el intercambio de experiencias, será cubierto con recursos de cofinanciamiento del FIEDS (...)"*



Prefectura de Imbabura

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

Que, mediante resolución GPI-P-060-2020 del 24 de diciembre 2020 se aprueba el Estatuto Orgánico por Procesos, en el numeral 3 artículo (e) señala que entre las Atribuciones y Responsabilidades de la Dirección General de Desarrollo Económico *"Apoyar a la producción mediante el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros; la transferencia de tecnología; la preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción y la agregación de valor (...)"*

En usos de las facultades legales, previstas en el literal h) del artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

RESUELVO:

Art. 1.- Autorizar a los servidores economista Sherman Ortega, Director General de Desarrollo Económico y los ingenieros Xavier Benítez, Analista de Desarrollo Económico, Diego Cabezas, Director del Proyecto FIEDS, para que participen del intercambio de experiencias a la ciudad de Ravena – Italia, que se desarrollará del 12 al 22 de noviembre 2022.

Art. 2.- Considerando el viaje a Italia se autoriza el permiso oficial del 12 al 22 de noviembre 2022.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

COMUNÍQUESE:

Abg. Pablo Jurado Moreno

PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA



CERTIFICO.- Que la presente Resolución fue dictada y suscrita por el Prefecto Provincial de Imbabura, a los 9 días del mes de noviembre de 2022.

Abg. Fernando Moreno Benavides
SECRETARIO GENERAL

